

**UNIÓN DE CRÉDITO DE LA COMARCA
LAGUNERA, S.A. DE C.V.**

**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE
DE 2019 CON INFORME DE CONTADOR PÚBLICO**

**MARQUEZ Y ASOCIADOS
ASESORIA FISCAL, S.C.
No. DE DESPACHO 02941**

**A LOS ACCIONISTAS DE
UNION DE CREDITO DE LA COMARCA LAGUNERA, S.A. DE C.V.**

Opinión

Hemos examinado los Estados Financieros de la UNIÓN DE CREDITO DE LA COMARCA LAGUNERA, S.A. de C.V., que comprenden el Balance General al 31 de diciembre del 2019 y 2018, los Estados de Resultados, Variaciones en el Capital Contable y el Estado de Flujos de efectivo, que le son relativos por los años que terminaron en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los Estados financieros presentan razonablemente, en los aspectos materiales, la situación financiera de la UNIÓN DE CREDITO DE LA COMARCA LAGUNERA, S.A. DE C.V., al 31 de diciembre de 2019 y 2018, así como sus Resultados y sus Flujos de efectivo, por los años que terminan en esas fechas, de conformidad con las normas de información financiera mexicanas y las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. (CNBV)

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas internacionales de Auditoría (NIA) Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen mas adelante, Somos independientes de la Unión de conformidad con el Código de Ética profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. junto con los requerimientos de Ética que son aplicables a nuestra auditoría en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el código de ética profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidad de la administración y de los responsables del gobierno de la Unión

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con los criterios contables para uniones de crédito, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de desviaciones materiales debido a fraude o error

Al preparar los estados financieros la administración es responsable de la capacidad de la Unión para continuar como negocio en marcha, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al negocio en marcha. Los responsables del gobierno de la Unión son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Unión.

Responsabilidad del auditor

Nuestros objetivos son obtener una seguridad de que los estados financieros están libres de desviaciones materiales, debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si individualmente o de forma conjunta, puede preverse razonablemente que influye en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoria de conformidad con NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría también:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgo y obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de detectar una desviación material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la Unión.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicables y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración de la norma contable de negocio en marcha y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Unión para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que si existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestra conclusión se basa en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo; hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Unión deje de ser un negocio en marcha.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Unión, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoria y los hallazgos significativos de la auditoria, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoria.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Unión una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueda afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Torreón, Coah., a 17 de Marzo de 2020


JORGE MARQUEZ SALAZAR
Contador Público Certificado
Cedula Profesional 535376
R.A.G.A.F.F. No. 4665

Socio del Colegio de Contadores Públicos de la Laguna, A.C.

UNIÓN DE CRÉDITO DE LA COMARCA LAGUNERA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(Cifras en miles de pesos Nota 1 y 2)

Activo	<u>2019</u>	<u>2018</u>	Pasivos	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Disponibilidades	766	1,705	<i>Caplacion tradicional</i>		
Inversiones en valores	217,938	229,672	-Depositos de exigibilidad inmediata	2,995	2,995
Derivados (coberturas) (Nota 6)	5,165	-	<i>Prestamos Bancarios, de socios y de</i>		7,615
<i>Cartera de credito Vigente:</i>			<i>otras sociedades financieras (Nota 7)</i>		
-Creditos comerciales Documentados con glla. Inmobiliaria	380,750	456,431	-De corto plazo	484,895	484,895
-Creditos comerciales Documentados con otras garantias	162,035	170,574	-De largo plazo		556,796
-Creditos comerciales Documentados sin garantia	217,106	282,841			661
	1,609	3,016	<i>Otras cuentas por pagar</i>		
<i>Cartera de credito vencida:</i>			-Impuesto sobre la renta (ISR) por pagar	762	774
-Creditos vencidos comerciales Documentados con glla. Inmobiliaria	9,478	3,736	-Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	12	1,362
-Creditos vencidos comerciales Documentados con otras garantias	6,197	-	-Creditos Diferidos y cobros anticipados		464
-Creditos vencidos comerciales Documentados sin garantia	3,191	3,088	TOTAL PASIVO	<u>489,255</u>	<u>566,898</u>
	90	648			
<i>estimaciones preventivas para riesgos crediticios</i>	-	-	Capital Contable		
	20,066	23,724	<i>Capital Contribuido</i>		
Total de cartera de credito neto (Nota 3)	<u>370,162</u>	<u>436,443</u>	-Capital Social	78,131	77,591
Otra cuentas por cobrar			<i>Capital Ganado</i>		
Bienes adjudicados (Nota 4)	2	76	-Reservas de capital	44,912	77,591
Propiedades Planta y Equipo neto (Notas 5)	-	138	-Reservados de capital	5,793	48,461
Impuestos y PTU diferidos (Nota 8)	12,965	13,729	-Resultado de ejercicios anteriores	34,471	4,901
Cargos y pagos anticipados	3,877	4,825	-Resultado neto	4,648	34,643
	1,423	6,362	TOTAL DE CAPITAL CONTABLE (Nota 10)	<u>123,043</u>	<u>126,052</u>
TOTAL ACTIVO	<u><u>612,298</u></u>	<u><u>692,950</u></u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u><u>612,298</u></u>	<u><u>692,950</u></u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

CUENTAS DE ORDEN

Avales obligados	
Activos y pasivos contingentes	
Bienes en custodia o en administraci3n	
Intereses devengados no cobrados derivados de la cartera de credito vencida	378
Otras cuentas de registro	670,919

Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018, el Capital social historico asciende a \$100,000
 Capital Social pagado asciende a \$ 78,131.

Los presentes Balances Generales se formularon de acuerdo con los criterios de contabilidad para Uniones de Crédito emitidos por la Comisi3n Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto en los articulos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Uni3n de Crédito hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y evaluaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones aplicables.

Los presentes Balances Generales serán aprobados por el Consejo de administraci3n, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Indice de capitalizaci3n 27.17 %

www.cnbv.gob.mx

Lic. Mesim Issa Tafich,
 Director general

C.P. Marco Antonio Gamba Cabrera
 Comisario

C.P. José Angel Rodríguez Méndez
 Contador

UNIÓN DE CRÉDITO DE LA COMARCA LAGUNERA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
 (Cifras en miles de pesos Nota 1 y 2)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ingresos por Intereses	81,225	88,263
Gastos por intereses	48,363	50,459
MARGEN FINANCIERO	<u>32,862</u>	<u>37,804</u>
Estimaciones preventivas para riesgos crediticios	-	-
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGO CREDITICIOS	<u>32,862</u>	<u>37,804</u>
Comisiones y tarifas cobradas	1,378	947
Comisiones y tarifas pagadas	-	-
Otros ingresos (egresos) de la operación	-	-
Gastos de Administración	32,381	28,779
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	<u>1,859</u>	<u>9,972</u>
Otros productos	4,221	912
otros Gastos	-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LA UTILIDAD	<u>6,080</u>	<u>10,884</u>
Impuesto a la utilidad causada	484	2,055
Impuesto a la utilidad diferida .	948	88
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUAS	<u>4,648</u>	<u>8,917</u>
Operaciones discontinuas	-	-
RESULTADO NETO	<u><u>4,648</u></u>	<u><u>8,917</u></u>

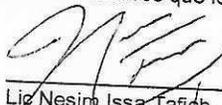
Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

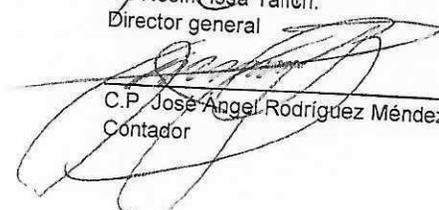
Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para Uniones de Crédito emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Unión de crédito durante los períodos mencionados, las cuales se realizaron y evaluaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones aplicables.

Índice de capitalización 27.17%

Los presentes estados de resultados serán aprobados por el consejo de administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben

www.cnbv.gob.mx


 Lic. Nesim Issa Tafich.
 Director general


 C.P. José Ángel Rodríguez Méndez
 Contador


 C.P. Marco Antonio Gamboa Cabrera
 Comisario

UNION DE CRÉDITO DE LA COMARCA LAGUNERA, S.A. DE C.V.
 ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
 POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018
 (Cifras en miles de pesos Nota 1 y 2)

CONCEPTO	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital	Prima en venta de acciones	Reservas de capital	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado ejercicio	Total capital contable
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	76,985			3,980	28,424	9,213	118,602
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas							
-Traspaso del resultado neto del ejercicio anterior							
-Aumento de capital social					9,213 -	9,213	-
-Pago de dividendos	606						606
-Constitución de reservas de capital					2,073		2,073
-Cancelacion de actualizaciones de capital				921 -	921		
Movimientos Inherentes al reconocimiento de la utilidad integral							
-Resultado neto del ejercicio						8,917	8,917
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	77,591			4,901	34,643	8,917	126,052
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas							
-Traspaso del resultado neto del ejercicio anterior							
-Aumento de capital social							
-Pago de dividendos (Nota 10d)	540					8,917 -	8,917
-Cancelacion de actualizaciones de capital							540
-Constitución de reservas de capital					2,006		2,006
-Aplicación resultado ejercicio 2016				892 -	892		
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral							
-Resultado neto del ejercicio					6,191		6,191
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (nota 10)	78,131			5,793	34,471	4,648	123,043

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

Índice de capitalización 27.17%

www.cnby.gob.mx

Los presentes Estados de Variaciones se formularon de acuerdo con los criterios de contabilidad para Uniones de Crédito emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65,67 y 74 de la ley de Uniones de Crédito de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas en las operaciones efectuadas por la Unión de Crédito hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y evaluaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones aplicables.

Los presentes estados de variaciones serán aprobados por el consejo de administración, bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben

Lic. Nesim Issa Tafich.
Director general

C.P. Marco Antonio Gamboa Cabrera
Comisario

C.P. José Ángel Rodríguez Méndez
Contador

UNIÓN DE CREDITO DE LA COMARCA LAGUNERA, S.A. DE C.V.
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
 (Cifras en miles de pesos Nota 1 y 2)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Resultado neto	4,648	8,917
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Pérdidas por deterioro o efecto por reversión del deterioro asociados a actividades de inversión	764	805
Depreciaciones y amortizaciones de propiedades planta y equipo	-	488
Disminución por baja de activo fijo	-	-
Cancelación de Revaluaciones	-	-
Provisiones	-	-
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	948	88
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	-	-
Operaciones discontinuadas	-	-
Actividades de operación		
Cambio en inversiones en valores	11,734	-
Cambio en derivados (activo)	-	88,582
Cambio en cartera de crédito (neto)	5,165	-
Cambio en derechos de cobro adquiridos (neto)	66,281	56,541
Cambio en bienes adjudicados (neto)	-	-
Cambio en otras cuentas por cobrar	-	-
Cambios en la aplicaciones de impuestos a favor	5,150	3,368
Cambio en otros activos operativos (neto)	-	-
Cambio en pasivos bursátiles	-	-
Cambio en préstamos bancarios, de socios y de otros organismos	-	-
Cambio en colaterales vendidos	77,181	26,480
Cambio en otros pasivos operativos	-	-
Cambios en acreedores diversos y otras cuentas por pagar	-	-
Cobros de impuestos a la utilidad (devoluciones)	461	530
Pagos de impuestos a la utilidad	-	-
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	6,718	747
Actividades de inversión		
Cobros por disposición de propiedad, planta y equipo	-	488
Pagos por adquisición de propiedad planta y equipo	-	17
Cobros por disposición de subsidiarias y asociadas	-	-
Pagos por adquisición de subsidiarias y asociadas	-	-
Cobros por disposición de otras inversiones permanentes	-	-
Pagos por adquisición de otras inversiones permanentes	-	-
Cobros de dividendos en efectivo	-	-
Pagos por adquisición de activos intangibles	-	-
Cobros por disposición de activos de larga duración disponibles para la venta	-	-
Cobros por disposición de otros activos de larga duración	-	-
Pagos por adquisición de otros activos de larga duración	-	-
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	-	-
Actividades de financiamiento		
Cobros por emisión de acciones	-	471
Pagos por reembolsos de capital social	540	606
cambios en el renglon de resultados de ejercicios anteriores	-	-
Pagos de dividendos en efectivo	-	-
Pagos asociados a la recompra de acciones propias	2,006	2,073
Aplicación resultado ejercicio 2016	-	-
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	6,191	-
Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo	939	249
Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo	-	-
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	1,705	1,954
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	766	1,705

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

Los presentes Estados de Flujo de efectivo, se formularon de acuerdo con los criterios de contabilidad para las Uniones de Crédito emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento de lo dispuesto en los artículos 65,67 y 74 de la ley de Uniones de Crédito de observancia general y obligator aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Unión de Crédito hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y evaluaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones aplicables.

Los presentes estados de flujo serán aprobados por el consejo de administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben

Índice de capitalización 27.17%

Lic. Nesim Issa Talich.
Director general

C.P. José Ángel Rodríguez Méndez
Contador

C.P. Marco Antonio Gamboa Cabrera
Comisario

www.cnby.gov.mx

UNIÓN DE CRÉDITO DE LA COMARCA LAGUNERA, S.A. DE C.V.

Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Cifras en miles de pesos)

1. Marco de operaciones y eventos relevantes

a) Marco de operaciones

La Unión de Crédito de la Comarca Lagunera, S.A. de C.V., (la Compañía), se constituyó el 10 de marzo de 2005, estando autorizada por la Secretaría de hacienda y Crédito Público (SAT) para operar como Unión de Crédito; consecuentemente, su objeto social es el otorgamiento de créditos a sus socios mediante la captación de recursos a través de aportaciones de capital y préstamos de los mismos, así como de otros organismos financieros, en términos de su régimen autorizado.

A partir de agosto de 2008, las actividades de la Compañía están reguladas por lo establecido en la Ley de Uniones de Crédito y con antelación a esa fecha, por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, así como por las disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la CNBV o la Comisión). Esta regulación incluye, entre otros, diversos límites tanto de aportaciones de capital de los socios, como para el otorgamiento de créditos a los mismos, para las inversiones en valores, pasivos contraídos y capital mínimo pagado.

El 10 de Enero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la federación las modificaciones a la ley de Uniones de Crédito que entraran en vigor al día siguiente de su publicación excepto por el artículo 103 que se concede un plazo de 180 días para regularizar las operaciones de préstamos de socios que se ubican en este supuesto.

La Compañía está sujeta a las disposiciones en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, emitidas por la SHCP, por lo que debe informar cualquier operación inusual, relevante o preocupante a esa autoridad. La ley contra el lavado de dinero entra en vigor el 26 de Octubre de 2012, para estos efectos la Compañía se encuentra regulada a través de la Comisión Nacional Bancaria.

La Compañía no cuenta con personal propio, por lo que recibe los servicios de personal necesario para llevar a cabo sus operaciones por parte de una compañía de servicios (Nota 9c). Consecuentemente, la Compañía no se encuentra sujeta al pago de la participación de los trabajadores en las utilidades que establece la Ley Federal del Trabajo.

El domicilio fiscal de la Compañía es en Boulevard Independencia Núm. 1900 Oriente col. Navarro en Torreón Coahuila. C.P. 27010.

- Aprobación y revisión de los estados financieros

Los estados financieros y sus notas fueron autorizados el 31 de Enero de 2020, por los directivos que los suscriben para su emisión y posterior aprobación del Consejo de Administración y de la Asamblea de Accionistas. Estos órganos tienen la facultad de modificar los estados financieros adjuntos.

La Comisión dentro de sus facultades legales de inspección y vigilancia, al revisar los estados financieros, puede ordenar las modificaciones o correcciones que a su juicio considere necesarias para su publicación.

b) Eventos relevantes

El 20 de agosto de 2008, se publicó el decreto por el cual se expide la Ley de Uniones de Crédito (LUC), adicionando y reformando la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, derogando el Capítulo III del Título Segundo de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, así como toda referencia en dicha Ley a uniones de crédito.

El día 04 de Febrero de 2011 se emite la Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicable a las organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio, uniones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y sociedades financieras de objeto múltiple.

El 26 de Octubre de 2012 se emite la Resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el Artículo 129 de la ley de Uniones de Crédito en donde se establecen medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión del delito previsto en el artículo 139 del Código Penal Federal o que pudiera ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del mismo Código.

El 31 de Enero de 2013 se emite una modificación a las disposiciones de carácter general aplicable a las organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio, uniones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, en donde se modifican artículos aplicables a los cambios en las Normas de Información Financiera y Normas Internacionales de Auditoría.

El 10 de Enero de 2014 se emite modificaciones a la ley de Uniones de Crédito, entre otras modificaciones, el artículo 21 cambia y prevé que las acciones representativas de capital social de la Unión, únicamente podrán ser adquiridas por personas físicas o morales, nacionales y extranjeras, que realicen actividades económicas, en términos de la legislación fiscal, exceptuando aquellas personas físicas que perciban ingresos preponderantemente por sueldos y salarios, pensiones o programas de apoyo social.

Que la participación, directa o indirecta, de cualquier personas física o Moral, en el capital social pagado de una Unión no podrá exceder del quince por ciento, exceptuando al Gobierno Federal.

El 03 de Diciembre de 2014 se emite modificaciones a las disposiciones aplicables Uniones de Crédito, entre otras modificaciones se adiciona el título SÉPTIMO denominado " controles Internos" todo esto para el funcionamiento del comité de auditoría de las Uniones de Crédito a fin de contribuir con su profesionalismo, así como fortalecer a través de la implementación de las mejoras prácticas, la operación y funcionamiento de estas entidades financieras mediante la participación del referido comité de auditoría, en los diferentes mecanismos del control interno. Que adicionalmente la ley de Uniones de Crédito faculta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para establecer lineamientos

mínimos de regulación prudencial en diversos temas, entre otros, los relativos a controles internos, a los que deberán sujetarse las Uniones de Crédito.

Con fecha 08 de Enero 2015 se emite la RESOLUCIÓN que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, Uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas. En donde se emite el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, reformó, entre otras, a la Ley de Uniones de Crédito, para establecer los supuestos de tenencia máxima de acciones representativas del capital social de una unión de crédito por una persona o grupo de personas y a la par facultó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para determinar mediante disposiciones de carácter general, los casos en que procederá que una persona física o moral mantenga de manera temporal la participación en el capital social de una unión de crédito por porcentajes superiores a los que establece la propia ley, a fin de obtener la autorización correspondiente, por lo que resulta necesario establecer tales supuestos en beneficio de las uniones de crédito cuando presenten problemas de solvencia y liquidez, con el objeto de preservar la continuidad de la propia unión.

Con fecha 22 de Enero 2016 se emite la RESOLUCIÓN que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas. En donde el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., emitió la nueva Norma de Información Financiera D-3 "Beneficios a los empleados" (NIF-D3), que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2016 y será obligatoria para las casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas;

Que la NIF-D3 tiene como objetivo que las entidades financieras y sociedades a que se refiere el párrafo anterior reconozcan dentro de sus registros contables, entre otras cosas, los beneficios laborales que en su caso, tienen a cargo respecto de sus trabajadores, con el fin de provisionar debidamente dichos pasivos, y

Que derivado de lo anterior es necesario realizar ajustes a los formatos de reporte de la información que las casas de cambio, sociedades financieras de objeto múltiple reguladas y uniones de crédito envían a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como efectuar otras precisiones en dichos formatos y establecer los plazos en que deberán presentarse.

Con fecha 13 de Mayo de 2016 se emite reformas a la RESOLUCIÓN que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas.

Que resulta necesario realizar ajustes a los criterios de contabilidad conforme a los cuales las uniones de crédito deberán registrar las operaciones que realicen a fin de que esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores cuente con la información necesaria y confiable que le permita verificar el debido cumplimiento de las disposiciones dentro de sus funciones de supervisión.

Las uniones de crédito deberán ajustarse a lo previsto en los artículos 6 y 93 que se reforman, así como al anexo 4 que se sustituye mediante la presente resolución, a partir del 1 de Enero de 2017. No obstante lo anterior, a partir del 01 de Julio de 2016, podrán optar por aplicar el criterio de contabilidad B-5 "Cartera de crédito" contenida en el anexo

4 que se sustituye mediante este instrumento. Las uniones de crédito que opten por utilizar el criterio de contabilidad B-5 "Cartera de crédito" deberán de dar aviso a la Comisión Nacional Bancaria y de valores a más tardar el 30 de Junio de 2016.

Con fecha 10 de Noviembre de 2017 se publica la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a Uniones de crédito, considerando que la ley de Uniones de Crédito otorga diversas facultades a la CNBV, entre otras

Que por lo que respecta a la actividad crediticia que desarrollan las uniones de crédito, en línea con lo exigido para otras entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que igualmente otorgan créditos, se establecen las disposiciones prudenciales cuyo fin es procurar su solvencia y estabilidad, por lo que se regula el proceso crediticio, así como la integración de expedientes de los créditos que otorguen, estableciendo para el primer caso, como una facilidad, el que las uniones de crédito queden exceptuadas de constituir provisiones preventivas adicionales cuando se trate de créditos laborales, y para el segundo caso, se exceptúa a las uniones de crédito de actualizar dichos expedientes tratándose de operaciones crediticias que se encuentran en proceso de cobranza judicial;

Que por otra parte, se establece la prohibición para las uniones de crédito de exigir el pago de los intereses de los créditos que otorguen por adelantado, sino que estos pagos únicamente podrían exigirse por períodos vencidos, en protección de los intereses de los socios de las uniones;

Que para efectos de fortalecer el sistema de control interno de las uniones de crédito y procurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que administran, así como la de sus socios, se incorporan las normas pertinentes que les permitirán soportar sus procesos y llevar a cabo sus operaciones mediante el uso de sistemas informáticos de manera segura y eficiente, al tiempo que se establece la obligación de contar con una persona especializada en materia del control y seguridad de la información, quien será responsable de mantener y vigilar el cumplimiento de los controles, procesos de clasificación de la información y demás funciones relacionadas con los sistemas de información.

Con fecha 26 de Abril de 2018 se emite la RESOLUCIÓN que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas. Con el fin de que las funciones que se le asignan al comité de auditoría de las uniones de crédito, resulta necesario precisar que la selección de sus miembros debe hacerse tomando en cuenta sus conocimientos y experiencia en materias tales como contaduría, auditoría, control interno, así como propias del negocio; debiendo establecer la obligación para tales miembros de realizar sus funciones de manera transparente, independiente, libre de conflictos de interés y sin estar supeditados a intereses personales, patrimoniales o económicos.

Que resulta necesario derogar las normas atinentes a los servicios de auditoría externa independiente que deben contratar las uniones de crédito, debido a que estas se encuentran integradas en un nuevo cuerpo normativo denominado "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos" se modifican, adicionan o se derogan artículos en relación a lo descrito anteriormente.

Con fecha de 26 de Abril de 2018 se emiten las DISPOSICIONES de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, con el fin actualizar la regulación relativa a los estados financieros dictaminados de diversas entidades sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a fin de mejorar la calidad de los servicios de auditoría externa que contraten dichas entidades financieras y personas sujetas a la supervisión de la propia Comisión, toda vez que la información financiera contenida en sus estados financieros es el instrumento a través del cual se verifica su estabilidad financiera y solvencia, lo que permite ejercer una adecuada supervisión y a la par, para los accionistas y otros interesados, tener información relevante de dichas entidades y personas;

Que es necesario fortalecer los canales de comunicación de los órganos sociales de las diversas entidades sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con el auditor externo, con el objetivo de dotar de medios y mecanismos que permitan su constante y eficiente interacción tendiente a mejorar el contenido y calidad de los informes, incluyendo la revelación de los asuntos significativos, y demás documentación que dichos auditores externos elaboran, dotando de confianza y certeza al sistema financiero mexicano;

Que es esencial que el comité de auditoría de las entidades mencionadas o a quien se le designen las funciones correspondientes, fortalezca y documente sus funciones relacionadas con la auditoría externa, y que resulta conveniente incluir la obligación de los auditores externos de presentar al citado comité un reporte con información significativa sobre el desarrollo de la auditoría externa, que le facilite la evaluación del desempeño de las funciones de auditoría externa;

Que a fin de resguardar la independencia en el ejercicio de la labor del auditor externo, resulta indispensable incorporar requisitos que deberá cumplir para tales efectos, así como los aplicables a la persona moral en la cual labore;

Que con el objeto de fortalecer al sistema financiero nacional, se requiere que los trabajos de auditoría externa cumplan con los más altos estándares de calidad, a fin de que la información que de estos se desprenda sea precisa, transparente y confiable para las diversas entidades financieras y personas sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como para las autoridades financieras y el mercado en general, por lo que se incorporan normas tendientes a asegurar dicho fin.

Que se ha considerado indispensable incorporar en un solo instrumento normativo las disposiciones aplicables a las entidades financieras y personas señaladas, en materia de servicios de auditoría externa que procuren la transparencia y confiabilidad de su información financiera, sistematizando su integración y homologando la terminología utilizada, a fin de brindar con ello certeza jurídica en cuanto al marco normativo al que las mencionadas entidades o personas deberán sujetarse en el desarrollo de las prácticas de auditoría externa, lo que también habrá de facilitar la consulta, cumplimiento y observancia de las disposiciones que les resultan aplicables.

Con Fecha 22 de Marzo de 2019 se emite la Resolución que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de carácter general a que se refiere el Artículo 129 de la ley de Uniones de Crédito en donde se establecen medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de delitos de lavado de dinero.

Que, adicionalmente a la reforma realizada el 30 de marzo de 2017 a las disposiciones de carácter general en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo aplicables al sector de uniones de crédito, para coadyuvar a mejorar el cumplimiento de las Recomendaciones 1 y 10 del GAFI, se precisa en el marco legal la prohibición a las uniones de crédito para llevar a cabo medidas simplificadas de identificación de sus clientes cuando tengan sospecha de que los recursos, bienes o valores que dichos clientes pretendan usar para realizar una operación, pudieran estar relacionados con el lavado de dinero o financiamiento al terrorismo;

Que asimismo, en apego a la Recomendación 10 del GAFI, resulta necesario fortalecer el marco legal respecto a la política de identificación y conocimiento del cliente para el sector de uniones de crédito, estableciéndose los supuestos en los que podrán suspender el proceso de identificación, con el fin de prevenir la comisión de delitos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, entre otros; y en su caso, remitir a la autoridad competente el reporte de operación inusual respectivo;

Que, para atender de mejor forma la Recomendación 12 del GAFI, es conveniente establecer que las uniones de crédito determinen si los propietarios reales de sus clientes tienen el carácter de personas políticamente expuestas, ya sea nacionales o extranjeros conforme a las disposiciones aplicables, para estar en posibilidad de aplicar las medidas de debida diligencia del cliente adecuadas;

Que, por otro lado, dado que las uniones de crédito pueden prestar servicios financieros a través de nuevas tecnologías, mismas que han sido reconocidas por el Gobierno Mexicano con la emisión de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera y sus disposiciones secundarias, en apego a la Recomendación 15 del GAFI y a lo señalado en el Reporte del 3 de enero de 2018, es necesario que estas evalúen el riesgo de prestar servicios financieros a través de las citadas tecnologías, por lo que resulta conveniente establecer tal obligación, previo a su implementación y desarrollo, así como para su monitoreo.

A la fecha de este informe la Unión no ha realizado operaciones con nuevas tecnologías.

El 04 de Noviembre de 2019 se realiza modificación a la resolución de disposiciones de carácter general emitida con fecha 15 de noviembre de 2018 y en donde se modifica la resolución referida, con el propósito de extender la entrada en vigor de la aplicación de algunas normas contables incorporadas en la resolución del 27 de diciembre de 2017 y que, a fin de que las instituciones de crédito estén en posibilidad de ajustar sus sistemas de información contable, resulta conveniente ampliar nuevamente el plazo para su aplicación.

Las Normas de Información Financiera B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", D-2 "Costos por contratos con clientes" y D-5 "Arrendamientos", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 33 que se modifica mediante el presente instrumento, entrarán en vigor el 1 de enero de 2021."

2. políticas contables

Los estados financieros de la Compañía son preparados con base a los criterios contables establecidos por la CNBV, los cuales consideran los lineamientos de las normas

mexicanas de información financiera (NIF), emitidas y adoptadas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), y las reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación de la información financiera establecidas por la Comisión. Consecuentemente, los criterios contables de la CNBV difieren de las NIF. Las principales diferencias, aplicables a la Compañía, son las siguientes:

- i) En el caso de algunas cuentas por cobrar, los criterios contables de la CNBV requieren la creación de estimaciones por cuentas incobrables y baja de valor con base en la antigüedad de las partidas, estableciéndose porcentajes específicos de reserva, mientras que las NIF requieren que dichas estimaciones se calculen con base en las expectativas de recuperación de estos activos.
- ii) De acuerdo a, las NIF se requiere presentar el estado de flujo de efectivo, que tiene como objetivo proporcionar a los usuarios de los estados financieros, información sobre la capacidad de la entidad para generar el efectivo y los equivalentes de efectivo, así como la manera en que las entidades utilizan dicho efectivo para cubrir sus necesidades.
- iii) Los criterios contables de la CNBV establecen el suspender el registro en resultados de los intereses ordinarios y moratorios generados a partir del primer día en que el crédito es clasificado como vencido, reconociéndose en resultados hasta el momento de su cobro. Las NIF establecen que estos ingresos deben reconocerse y devengarse hasta el punto en que los mismos generen beneficios.
- v) Los criterios contables de la CNBV establecen reglas específicas de agrupación y presentación de estados financieros.

Las principales políticas y prácticas contables seguidas por la administración en la preparación de los estados financieros de la Compañía se describen a continuación:

a) Presentación de los estados financieros

Algunas de las cifras que se presentan en las integraciones de los estados financieros han sido reclasificadas para conformar su presentación por el ejercicio de 2019.

Los estados financieros se presentan en forma comparativa.

b) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros, requiere que la administración efectúe ciertas estimaciones en la valuación de los activos y pasivos, por los que los montos definitivos pueden diferir de los estimados a la fecha de la formulación de los estados financieros.

c) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

En el mes de agosto de 2007, el CINIF emitió la NIF B-10 *Efectos de la inflación*, vigente a partir del 1 de enero de 2008, y que deroga al Boletín B-10 *Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información*. El cambio más importante que se establece en este documento es que en un entorno no inflacionario, como el que actualmente se observa en el País, no deben reconocerse los efectos de la inflación en los estados financieros del

periodo hasta en tanto la inflación sea igual o mayor que el 26% acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores.

Al cierre del ejercicio de 2019, no se ha sobrepasado la inflación descrita en el párrafo anterior.

d) Disponibilidades

Las disponibilidades están representadas principalmente por depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos no mayores a 90 días y se presentan valuados a su costo de adquisición más intereses devengados, importe similar a su valor de mercado.

e) Cartera de crédito

- Registro contable

Los financiamientos otorgados por la Compañía se registran como cartera de crédito a partir de la fecha en que los recursos son dispuestos por los acreditados. La amortización tanto del capital como de los intereses respectivos se realiza de acuerdo con los términos que se establecen en los contratos respectivos.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento del crédito se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por interés bajo el método de línea recta durante la vida del crédito, excepto las que se originen por créditos revolventes que deberán ser amortizadas por un periodo de 12 meses.

- Traspaso a cartera vencida

El saldo insoluto se traspasa a cartera vencida cuando se tiene conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, o sus amortizaciones no son liquidadas en su totalidad, en los términos originalmente pactados y dependiendo del tiempo de crédito, como sigue:

- Créditos con pago único del principal e intereses, cuando presentan más de 30 días de vencidos;
- Créditos con pago único del principal y pagos periódicos de interés, cuando presentan 30 ó más días de vencidos los pagos de intereses respectivos o 30 días de vencido el pago del principal; y
- Créditos con pagos periódicos de interés y capital, cuando haya vencido el plazo por más de 90 días.

Los créditos vencidos que se reestructuren permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía mantiene Dos créditos vencidos.

Los intereses correspondientes a las operaciones de crédito se reconocen en resultados, en el rubro "Ingresos por intereses", conforme se devengan. El registro en resultados se suspende en el momento en que los créditos se traspasan a cartera vencida,

manteniendo su devengamiento en cuentas de orden hasta el momento en que se cobran. El saldo de los intereses devengados no cobrados de los créditos traspasados a cartera vencida se reserva en su totalidad.

- Determinación de concentraciones de riesgos

La administración observa en todo momento los límites que establecen la regulación aplicable a las Uniones de Crédito con lo que mitiga posibles concentraciones de riesgos. Mensualmente estos límites son monitoreados por el personal de la Compañía.

f) Estimación preventiva para riesgos crediticios

La estimación preventiva para riesgos crediticios se determina periódicamente conforme a una metodología que consiste en la evaluación y calificación individual de cada acreditado sobre aspectos cuantitativos: i) cumplimiento de pago de obligaciones financieras; ii) situación financiera; iii) calidad de la administración del deudor; iv) condiciones de mercado en relación con el deudor; v) garantías; vi) situación laboral del acreditado; y vii) otros factores relevantes.

La Unión de crédito implemento la metodología establecida por la CNBV para determinar el monto de la estimación correspondiente, por lo cual se calificaron individualmente todos los créditos de acuerdo a la metodología que les correspondió según su saldo:

1. Metodología paramétrica- Créditos menores a 4 millones de UDI'S
En este método se estratifico la cartera de acuerdo al nivel de incumplimiento de pago de los deudores, utilizando la información de los últimos 12 meses, en el caso de créditos recientes se considera la información disponible. En su caso se separo la cartera no reestructurada (cartera con alta probabilidad de no ser recuperada en su totalidad) para reconocer la estimación preventiva por riesgo de incobrabilidad. El procedimiento para para determinar la estimación, consiste en aplicar un porcentaje que va del .5% y puede llegar al 100%, en función de los días de mora incurridos por el deudor, aplicando tasas diferenciadas si se trata de crédito reestructurados y no reestructurados, considerando para tales efectos los montos y tipos de las garantías existentes.

2. Calidad crediticia de los Deudores – Créditos mayores a 4 millones de UDI'S

Mediante este procedimiento, la unión de Crédito evaluó lo siguiente:

Riesgo financiero: A través de razones financieras se evaluó la estabilidad y capacidad de pago del deudor, liquidez, flujos de efectivo, apalancamiento, rentabilidad y eficiencia, además se evalúan los márgenes de utilidad y razones de desempeño de los deudores; así mismo se evaluó la calidad y oportunidad en la información financiera de los deudores.

Experiencia de pago: Mediante este proceso se evaluó el desempeño de pago de los deudores en los últimos 12 meses considerando su historial de pagos y la calidad y oportunidad de la información correspondiente.

Con base en los resultados obtenidos de las evaluaciones del riesgo financiero y la experiencia de pago, la Unión asignó un grado de riesgo a los deudores y con

base en ello determinó el monto de las estimaciones preventivas que reconoció en libros.

Cuando exista evidencia suficiente de que un crédito no será recuperado, este se castiga directamente contra la estimación.

Los créditos contingentes otorgados por las uniones de crédito para cubrir una obligación o hacerle frente a un incumplimiento, deberán calificarse y provisionarse aplicando la metodología que les corresponda, como si hubiera sido dispuesto el crédito, conforme a lo señalado en el artículo 90 de la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio, uniones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas publicada el 04 de Febrero de 2011. En tanto la contingencia no se materialice, la unión de crédito de que se trate podrá tomar, para efectos del cálculo de estimaciones preventivas, el importe del crédito contingente siempre que esté calificado como A-1, A-2, B-1, B-2, B-3 ó C-1, C-2. Si el crédito está calificado como D deberá ser 70% y si es E, deberá tomarse el 100% del monto del crédito.

Considerando el puntaje obtenido de la calificación individual, se calcula el porcentaje de estimación sobre el saldo insoluto de los créditos, con base en una tabla de riesgos que considera reservas hasta del 100% del saldo.

Al 31 de diciembre de 2019, los resultados de la calificación de la cartera de la Compañía requirieron la constitución de una estimación preventiva para riesgos crediticios.

Se tiene constituida una reserva al cierre del ejercicio por un importe de \$ 20,066., como estimación de reserva preventiva para riesgos crediticios de acuerdo al artículo 46 de la ley de Uniones de Crédito en donde se emiten lineamientos mínimos de regulación prudencial.

g) Activos

- Propiedades planta y equipo

La depreciación de las propiedades planta y equipo se calcula con base en las porcentajes máximos autorizados por la ley de ISR y que resultan de estimar su vida útil las cuales son las siguientes:

Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%
Mobiliario y equipo	10%
Edificio	5%

Los gastos de mantenimiento y las reparaciones son registrados en resultados conforme se incurren.

- Deterioro de activos

La Compañía realiza un análisis anual sobre posibles indicios de deterioro en los activos de larga duración, tangibles e intangibles, que pudieran derivar en el reconocimiento de una baja en el valor de dichos activos. Al 31 de diciembre de 2019, no se han presentado indicios de deterioro.

h) Depósitos de exigibilidad inmediata

Los pasivos por concepto de captación de recursos a través de depósitos de exigibilidad inmediata, se registran tomando como base el valor contractual de la obligación. Los intereses por pagar se reconocen en resultados conforme se devengan, con base en la tasa de interés pactada. Los recursos en dinero recibidos para la ejecución de estas operaciones, no podrán ser retirados o disponerse de ellos mediante cheques.

i) Préstamos bancarios, de socios y de otras sociedades financieras

Los préstamos bancarios, de socios y de otras sociedades financieras se registran al valor contractual de los montos recibidos, registrándose los intereses respectivos en resultados conforme se devengan, en el rubro "Gastos por intereses".

j) Impuestos a la utilidad

El impuesto a la utilidad causado en el año se presenta en el rubro "Otros activos" neto de los anticipos efectuados durante el mismo. La Compañía determina los impuestos a la utilidad diferidos con base en el método de activos y pasivos, mencionado en la NIF D-4, "Impuestos a la utilidad". Bajo este método a todas las diferencias que surgen entre los valores contables y fiscales se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR), vigente a la fecha del balance general, o bien, aquellas tasas promulgadas y establecidas en las disposiciones fiscales a esa fecha y que estarán vigentes al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán, respectivamente.

k) Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando (i) existen una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado; (ii) es posible que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación; y (iii) la obligación pueda ser estimada razonablemente.

La Compañía reconoce pasivos contingentes, solamente cuando existe una alta probabilidad de la salida de recursos. Los compromisos, solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

3. Cartera de crédito

a) Integración de la cartera vigente y vencida por tipo de crédito

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el total de la cartera vigente se integra como sigue:

Tipo de crédito	2019	2018
Sin garantía		
Prendario	1,609	3,016
Con Garantía Inmobiliaria	217,106	282,841
Cartera de crédito vigente	162,035	170,574
Cartera de crédito vencida	380,750	456,431
	9,478	3,736
Estimaciones preventiva para riesgos crediticios	(20,066)	(23,724)

Esta cartera genera intereses a tasas que fluctúan entre el 11.5% y 20.11%

Al 31 de diciembre de 2019, la cartera vencida se integra por saldos de dos acreditados con antigüedad que va de 16 a 1051 días

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la cartera vigente y vencida se integra únicamente por créditos en moneda nacional.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 y 2018, los intereses ganados por operaciones crediticias ascienden a \$ 81,225 y a \$88,263, respectivamente. Asimismo, por los períodos antes señalados, el importe de las comisiones cobradas por la apertura de créditos ascendió en 2019 a \$ 1,508 y en 2018 \$ 960, en el ejercicio 2019 se registra comisiones devengadas por importe de \$ 1,378.

b) Estimación preventiva para riesgos crediticios

La metodología utilizada para la determinación de las estimaciones por reserva de cartera y para dar cumplimiento con el art 90 de las disposiciones de carácter general aplicables a uniones de crédito, consiste en aplicar la metodología cuantitativa, cualitativa y experiencia de pago de los últimos 12 meses, a los créditos cuyo saldo sea menor al equivalente en moneda nacional a 4 millones de UDIS 25,596. calificándose en forma paramétrica ,y a los crédito que rebasan el importe antes mencionado se calificaran en forma individual.

La política y procedimientos para la renovación de créditos, consistente en que al vencimiento del crédito concedido el socio tiene que aportar como mínimo el 20 % del capital y como máximo son 3 renovaciones y a esa fecha es liquidación total.

Al 31 de diciembre de 2019, la estimación preventiva para riesgos crediticios asciende a \$ 20,066.

La calificación de la cartera de acuerdo a su riesgo crediticio, es la siguiente:
A.1 \$ 619, A.2 \$ 0, B.1 \$ 2,577, B.2 \$ 7,702, B.3 \$ 0, C.1 \$ 0, C.2 \$ 0, D \$ 0. y E \$ 9168.

c) Créditos relacionados

CREDITOS RELACIONADOS MAS REPRESENTATIVOS AL 31 DE DICIEMBRE 2019

NO. SOCIO	FECHA DE OPERACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	NOMBRE DEL SOCIO	IMPORTE	TIPO DE LA GARANTIA	MONTO DE LA GARANTIA
67	21/12/2017	21/12/2021	Transportes Albser SA de CV	3,767	PRENDARIA	16,401
117	28/11/2017	17/11/2022	Triturados Cribissa SA de CV	8,419	HIPOTECARIA	32,000
117	28/11/2017	17/11/2022	Triturados Cribissa SA de CV	5,867	PRENDARIA	29,361

200	03/12/2014	30/12/2020	Gas el Sobrante SA de CV	3,183	PRENDARIA	34,514
209	21/11/2019	07/02/2020	Gas Natural del Noroeste SA de CV	14,218	LIQUIDA	17,000
237	23/09/2015	26/09/2021	Combustibles y Gases de Acuña SA de CV	3,984	PRENDARIA	12,500
TOTAL				39,438		
(-) Garantía				14,218		
Líquida						
Neto				<u>25,220</u>		
Capital contable						123,043

Se cumple con el Artículo 62.- "La suma total de los montos de crédito dispuestos, más las líneas de apertura de crédito irrevocable otorgados a personas relacionadas, no podrá exceder del cien por ciento del capital contable de la unión".

4. Bienes adjudicados

Con fecha 16 de Junio de 2011 ante el Lic. Armando Martínez Herrera Notario público Núm. 55 en ejercicio para el distrito de Torreón Coahuila se presenta por una parte el Lic. Jesús Herrera Villela en representación de la Unión de Crédito de la Comarca Lagunera, S.A. de C.V. Como el "acreedor" y por otra parte el Sr. Lic. Roberto Rodríguez Cruz como el "deudor" para formalizar un contrato de Dación en pago, para el reconocimiento de adeudo por la cantidad de \$ 1'880. A favor de la empresa "Unión de Crédito de la Comarca Lagunera, S.A. de C.V." en virtud de un crédito contraído con dicha institución.

Para pagar el adeudo anterior se comparece en forma voluntaria a transmitir el pago a favor de la Unión de los siguientes inmuebles:

- a) Lote 02 de la manzana 01 del fraccionamiento residencial campestre hacienda del marques, con una superficie total de 1271.98 metros cuadrados.
- b) Lote 03 de la manzana 01 del fraccionamiento residencial campestre hacienda del marques con una superficie total de 1,681.51 metros cuadrados.

Los terrenos antes mencionados, se encuentran inscritos en el registro publico de la propiedad y de comercio de la Ciudad de Parras, Coahuila, bajo la partida Núm. 2856, libro 29 S.C. sección primera de propiedad de fecha 17 de Marzo de 2006, para tal efecto se extiende una cesión de derechos con carácter de irrevocable dirigida al fraccionamiento residencial campestre hacienda del marques para que formalice la escritura publica de compra venta respecto a los 2 inmuebles anteriormente descritos a favor de la sociedad " Unión de Crédito de la Comarca Lagunera, .S.A de C.V." o de la persona física o moral que ella señale en su momento.

Los lotes antes descritos y deslindados se encuentran al corriente en el pago de impuestos al estado y municipio.

Con fecha 18 de Febrero de 2015, se realiza contrato Privado de compra- venta con reserva de dominio con el Sr. Sergio Padilla Corona con el fin adquirir los derechos de propiedad del los terrenos descritos en los punto a) y b) del párrafo anterior. Este contrato fue firmado por las partes y ratificado por el Lic. Armando Martínez Herrera.

Con fecha 26 de julio de 2011 se realiza el registro Bienes muebles adjudicados amparados con facturas de la empresa "Distribuidora Hermanos Rodríguez, .S.A de C.V." a la "Unión de Crédito de la Comarca lagunera, .S.A de C.V." por los siguientes bienes:

Montacarga Eléctrico Núm. de serie 1A268154	121
1 cargador batería Núm. de serie 03J06745	17
134 calefactores marca Laminox de diferentes series	354
2 Ventiladores de techo	1
1 Enfriador bluepoint mod ywc-8044	3
1 Enfriador G.E. gxcf-05d	3
Terreno adjudicado mencionado en el párrafo anterior	1,565
Total de Muebles e Inmuebles aplicados contra el adeudo de Tapizados y Decorados Rodríguez, S.A de C.V.	2,064

Con fecha 01 de Junio de 2016 se registra la baja de bienes adjudicados según denuncia presentada por la licenciada Marcela Cobos Marcos ante la agencia del ministerio publico en Torreón Coahuila, en donde se explica el robo de los bienes que fueron adjudicado en julio de 2011, al cierre del ejercicio 2019 solo quedan el Montacarga eléctrico y el cargador de batería.

Al 31 de diciembre de 2019 en el renglón de bienes adjudicados, se encuentra registrado un monto de \$138, con una estimación de \$138. Valore en libros \$0

5. Propiedad planta y equipo, neto

Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018, este renglón se integra como sigue:

ACTIVO	2019		2018		Vida útil estimada
	Inversión	Depreciación	Inversión	Depreciación	
Equipo de transporte	1,142	(885)	1,142	(678)	4 años
Equipo de cómputo	206	(209)	206	(189)	3.3 años
Mobiliario y equipo	427	(330)	427	(293)	10 años
Edificios	10,037	(4,431)	10,037	(3,929)	50 años
Terreno	7,008		7,008		
Total de Inmuebles	18,820	(5,855)	18.820	(5,091)	
Mobiliario y equipo					
Equipo Neto		12,965		13,729	

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el gasto por depreciación, registrado en resultados fue de \$ 913 y \$ 805 respectivamente.

De acuerdo con la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, en su artículo 49 las inversiones en activo fijo de la Compañía no debían exceder del sesenta por ciento de la parte básica del capital neto. Al 31 de diciembre 2019, la Compañía cumplió con esta disposición.

El importe de las inversiones en mobiliario y equipo, en inmuebles destinados a sus oficinas y bodegas, más el importe de las inversiones en el capital de las sociedades que les presten servicios complementarios o auxiliares en su administración, o en la realización de su objeto, así como de sociedades inmobiliarias que sean propietarias o administradoras de bienes destinados a sus oficinas, no excederá del sesenta por ciento de la parte básica del capital neto.

6. Coberturas

El 15 de febrero de 2018 se celebró un contrato Marco para realizar operaciones de opciones entre Banco INVEX, S.A. institución de Banca múltiple, y por la otra parte Unión de Crédito de la Comarca Lagunera, S.A. de C.V. En este contrato se pagaron las primas correspondientes para cubrir los posibles incrementos en las tasas de interés interbancarias de equilibrio (TIEE). Estas opciones corresponden a coberturas por los créditos otorgados, a plazos de 51 a 85 meses. El saldo al 31 de Diciembre de 2019 es de \$2,772.

Con fecha 22 de Noviembre de 2018 se celebró un contrato de compra venta de Divisas y servicios financieros para realizar operaciones de opciones entre Banco Monex, S.A. institución de Banca múltiple, y por la otra parte Unión de Crédito de la Comarca Lagunera, S.A. de C.V. En este contrato se pagaron las primas correspondientes para cubrir los posibles incrementos en las tasas de interés interbancarias de equilibrio (TIEE). Estas opciones corresponden a coberturas por los créditos otorgados, a plazos de hasta 96 meses. El saldo al 31 de Diciembre de 2019 es de \$ 2,393.

7. Préstamos bancarios, de socios y de otras sociedades financieras

Al 31 de diciembre de 2019, este rubro se integra de préstamos de socios con vencimientos menores o iguales a un año por la cantidad de \$ 487,890 para el ejercicio de 2018 fue de \$ 564,411. Estos préstamos devengan intereses en 2019 a tasas que fluctúan entre el 7.75 % y 10 %

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los intereses pagados por los préstamos antes descritos ascienden a \$ 48,363 y \$ 50,459 respectivamente.

A partir de agosto de 2008 con la entrada en vigor de la Ley de Uniones de Crédito, los límites máximos del importe de las responsabilidades directas y contingentes incluyendo las inversiones en títulos representativos de capital, de una misma persona, entidad o grupo de personas que por sus nexos patrimoniales o de responsabilidad, constituyan riesgos comunes, no deben exceder del cincuenta por ciento del capital neto, según artículo 47 de la LUC, límite que no fue excedido al cierre del ejercicio 2019.

8. Impuesto Sobre la Renta.

a) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el ISR cargado a resultados, se integran como sigue:

	2019	2018
ISR causado	\$ 487	\$ 2,055
ISR diferido	(948)	(88)

En el ejercicio de 2019 se realizaron pagos provisionales de ISR por \$ 1,902, cantidad que se aplicó con el impuesto por pagar de \$ 487. Se determina un saldo a favor de \$ 1,415.

En el ejercicio de 2018 se realizaron pagos provisionales de ISR por \$ 1,241, cantidad que se aplicó con el impuesto por pagar de \$ 2,055. Se determina un saldo a cargo de \$ 814.

b) Los impuestos diferidos que se muestran en el balance general se integran de la siguiente manera:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Edificio (1)	2,320	2,431
Estimaciones preventivas para riesgos crediticios	(6,020)	(7,117)
Otros Activos		
Comisiones por el otorgamiento de crédito diferidas	(177)	(139)
Impuesto Diferido a favor (a cargo) neto	(3,877)	(4,825)

(1) La Compañía optó por realizar la deducción inmediata de las inversiones en equipo de comunicación y de Edificio en ejercicios anteriores para efectos fiscales, en términos de la Ley del ISR, generándose una diferencia entre los valores contables y fiscales de estos activos.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento del crédito se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por interés bajo el método de línea recta durante la vida del crédito, para efectos fiscales se registran las comisiones cobrada en el ejercicio.

La tasa aplicable a la diferencia entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos base de diferidos de ISR al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es del 30%.

c) Un resumen de la conciliación entre los resultados contables y fiscales por los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Resultado antes del ISR	\$ 4,645	\$ 10,884
Menos: Deducciones fiscales no contables	3,812	5,997
Ingresos contables no fiscales	3,521	0
Más: Deducciones contables no fiscales	4,185	1,948
Ingresos fiscales no contables	126	14
Utilidad fiscal o (perdida fiscal)	1,623	6,849
Menos: perdidas fiscales actualizadas	0	0
Tasa del ISR	30%	30%
ISR Causado	<u>\$ 487</u>	<u>\$ 2,055</u>

9. Compromisos y contingencias

a) Líneas de crédito

A las uniones les estará prohibido realizar operaciones de descuento, préstamo o crédito de cualquier clase con personas que no sean socios de la unión, excepto con las personas y fideicomisos expresamente autorizados en el artículo 40, fracciones I y II de esta Ley; así como realizar operaciones de préstamo o celebrar mandatos y comisiones para realizar servicios de caja, en todo caso, con los socios que no tengan una aportación mínima del equivalente en moneda nacional a 2,500 unidades de inversión al capital pagado sin derecho a retiro de la unión al momento de la celebración de la operación respectiva.

b) Contratos de arrendamiento

El 15 de Febrero de 2011, se celebró un contrato de arrendamiento, con el fin de arrendar a la empresa "UNIMEX FINANCIERA, S.A. DE C.V" un inmueble con una superficie de 741.19 metros cuadrados y se localiza en Blvd. Independencia Núm. 1900 Bis. Ote. En la colonia Navarro en la Ciudad de Torreón Coahuila. Este contrato es por tiempo indefinido. El ingreso obtenido en el ejercicio de 2019 por este concepto es \$ 573.

c) Contrato de servicios de personal

El 15 de Octubre 2018 se celebró un contrato de prestación de servicios con la empresa Urkisu, S.A. de C.V. A través de los cuales la Compañía recibe servicios generales, especializados y específicos a través de sus profesionistas, técnicos y administración, asignación de personal, servicios de asesoría fiscal, asesoría administrativa en control interno, servicios de asesoría jurídica, servicio de estudios de mercado, colocación de créditos, captación de inversión, impartir cursos de capacitación y adiestramiento entre otros servicios, este contrato es por tiempo indefinido.

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2019, el monto registrado en resultados correspondiente a este servicio ascendió a \$ 17,995.

d) Contrato de uso de sistema

En marzo de 2007, la Compañía celebró un contrato de derecho de uso del sistema denominado "Contralor Kepler". La vigencia del contrato por el uso del sistema es indefinida. Este sistema se encuentra integrado por los siguientes módulos: i) Control de cartera operaciones activas; ii) Control de cartera de operaciones pasivas; iii) Contabilidad bancaria; iv) Préstamos de socios; y v) Control accionario. Dicho contrato establece que los derechos del sistema son propiedad del autor del mismo sistema y la firma del contrato no implica o representa ninguna cesión implícita o explícita de ningún derecho. Este contrato sigue vigente al cierre del ejercicio 2019.

e) Contrato de prestación de servicio de consultas y análisis de oficios

El 20 de Enero de 2017, la Compañía celebró un contrato de servicios profesionales con Suma empresarial S.C; consistentes en análisis de oficios de la CNBV y CONDUSEF así como la preparación de escritos y respuestas a dichas entidades, adecuación de contratos de crédito para operaciones activas, pasivas y pagares conforme lo dispone la

ley de transparencia y ordenamiento de los servicios financieros, colaboración en la preparación de informes mensuales y anuales entre otros informes. La vigencia del contrato es indefinida. Este contrato sigue vigente al cierre del ejercicio 2019.

10. Capital contable

a) Capital social

Con fecha 12 de septiembre de 2011 se realizó Asamblea general Extraordinaria de accionistas, en donde uno de los puntos de la orden del día fue la propuesta de un aumento al capital social de \$ 25,000 a \$100,000. que estará integrado por 50,000 acciones serie "A" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y a 50,000 acciones serie "B" correspondientes al capital variable con derecho a retiro, todas ellas con valor Nominal de \$ 1. Cada una. El día 03 de Enero de 2012 se realiza el protocolo por el Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez corredor publico Núm. 3 según acta 2992 y queda registrada en el registro público de la propiedad de comercio el 07 de Marzo de 2012. Con fecha 25 de Abril de 2012 se registra contablemente el aumento de capital antes descrito.

Con fecha 27 de Mayo de 2014 se realiza asamblea extraordinaria de accionistas con el fin de realizar cambios a los estatutos sociales.

Con fecha 17 de Septiembre de 2014 se acude ante el Notario público núm. 55 Licenciado Armando Martínez Herrera con el fin de solicitar sus servicios protocolizar los siguientes documentos:

1.- Opinión favorable a las reformas de los estatutos sociales que emite la Comisión Nacional bancaria y de Valores por conducto de la Dirección General de autorizaciones especializadas, Dirección General de Supervisión de Uniones de Crédito de fecha 21 de Agosto del 2014 en oficio núm. 311-1777553/2014, CNBV 311.311.23 (5414U-873) "2014-08-21"

2.- Acta de asamblea extraordinaria de accionistas de la "Unión de Crédito de la Comarca Lagunera, .S.A de C.V. de fecha 27 de Mayo de 2014 en donde se acordó la reforma general de estatutos. Quedado inscrito con el folio mercantil 77772-1 con fecha 10 de Noviembre de 2014.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el capital social de la Compañía se integra como sigue:

	Número de acciones	
	2019	2018
Capital social fijo sin derecho a retiro representado por Acciones de la serie "A" con valor nominal de mil pesos -Exhibidas.	50,000 42,226	50,000 41,879
Capital social variable con derecho retiro representado por Acciones de la serie "B" con valor nominal de mil pesos -Exhibidas	50,000 34,905	50,000 35,712
Capital social Actualizado	0	0
Capital social contribuido	77,131	77,591
Número de socios	218	231

Las acciones representativas del capital social fijo son nominativas.

b) Capital mínimo

De acuerdo con la LUC, el capital contable de la Compañía no deberá ser menor al capital social fijo pagado. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Compañía cumple con ambas disposiciones.

c) Reducciones de capital

En caso de reducción de capital social, el reembolso a los accionistas que exceda al monto de las aportaciones actualizadas de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta, estará sujeto al pago del impuesto a la tasa vigente a la fecha de reducción.

d) Disponibilidad de utilidades

- Reserva legal

La Compañía debe constituir una reserva legal equivalente al 10% de las utilidades netas hasta que sea igual por lo menos al 20% del capital social. Al 31 de diciembre de 2019, la reserva legal asciende a \$ 5,793. y al 31 de diciembre de 2018, ascendía a \$ 4,901.

- Pago de dividendos

La Ley del Impuesto Sobre la Renta establece que los dividendos provenientes de las utilidades que ya hayan pagado el impuesto sobre la renta corporativo (CUFIN) según Art.10 párrafo tercero de la LISR, no están sujetos al pago de impuesto que establece el artículo 140 segundo párrafo de la misma ley, para lo cual, las utilidades fiscales se deberán controlar a través de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). La cantidad distribuida que exceda del saldo de la CUFIN, estará sujeta al pago del impuesto sobre la renta en los términos de la legislación vigente a la fecha de distribución del dividendo.

En el mes de Julio de 2019, se realizó el pago de dividendos por importe de \$ 2,006.

11. Administración de riesgos y detección de recursos de procedencia ilícita

- Políticas y prácticas sobre administración de riesgos

De acuerdo con las disposiciones de la Comisión, las Uniones de Crédito deben revelar en las notas de sus estados financieros, las principales políticas y prácticas de administración de riesgos, así como el análisis de los riesgos a los que están expuestas, bajo su propia perspectiva.

La Compañía cuenta con políticas, manuales, cuadro de facultades y procedimientos para la identificación, evaluación y monitoreo de los riesgos a los que se encuentra expuesta. La administración considera que las medidas implementadas actualmente son adecuadas y suficientes para el nivel de las operaciones; los principales riesgos a los que se encuentra expuesta la Compañía son los siguientes:

Riesgos de crédito: Representa la pérdida de los derechos de cobro, del principal o sus accesorios, por falta de pago de la parte acreditada; la probabilidad de materialización de este riesgo es mínima en virtud de la instrumentación y formalización de los créditos previa a su disposición.

La Compañía recaba de los acreditados diversa información y documentación que le permite evaluar con precisión el riesgo a que se expone y mediante el proceso de solicitud, inspección, análisis y evaluación de información financiera y dictamen del área jurídica, se genera una opinión del departamento de crédito para ser puesta a consideración del comité responsable de la autorización del crédito, y en el caso de ser aprobada, se turna nuevamente al departamento de crédito para su contratación y formalización, siendo posteriormente el área administrativa quien se encarga de suministrar los recursos, contra entrega de los pagarés correspondientes al amparo de las condiciones contratadas; asimismo, el área de promoción y la administrativa se encargan del control y seguimiento de la recuperación o pagos oportunos.

El área administrativa (mesa de control), periódicamente emite información de saldos y vencimientos para el seguimiento y control oportuno de las operaciones realizadas y de los vencimientos no pagados.

Riesgo de liquidez: Se define como la probabilidad de la pérdida potencial de capacidad de pago o de disponibilidad de recursos para hacer frente a sus compromisos financieros oportunamente.

La probabilidad de materialización de este riesgo se minimiza, en virtud de que los pasivos principales están representados por préstamos de socios y que por contraparte son colocados en créditos a sus socios, a plazos congruentes entre ambos (operaciones activas y operaciones pasivas).

- Detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita

La Compañía cuenta con políticas y procedimientos que le permiten vigilar el cumplimiento de la normatividad sobre operaciones con recursos de procedencia ilícita e informar a las distintas áreas involucradas y a las autoridades correspondientes, las operaciones consideradas como inusuales, relevantes y preocupantes. Con fecha 14 de Mayo de 2019 se presentó la actualización del manual de políticas y procedimientos ante la H Comisión Nacional Bancaria y de Valores el manual de prevención, detección y reporte de operaciones de lavado de dinero emitido por la Unión de Crédito de la Comarca lagunera, S.A de C.V. con fecha 08 de julio de 2019 entra en Vigor la ley contra el lavado de dinero, para estos efectos la compañía se encuentra regulada a través de la Comisión Nacional Bancaria.

Con fecha 26 de febrero de 2020 se presenta ante la Comisión Nacional Bancaria de Valores el informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2019 con folio 08585873-2019-0004-IFA con el fin de verificar que se cuenta con la documentación indicada en el DOF de fecha 19 de Enero de 2017 y para dar cumplimiento con el artículo 52 de las Disposiciones de carácter general aplicable a las Uniones de Crédito.

Lic. Nesim Issa Tafich
Director General

C.P. Marco Antonio Gamboa Cabrera
Comisario

C.P. José Ángel Rodríguez Méndez
Contador

2018

MARQUEZ Y ASOCIADOS
ABOGADOS FINANCIEROS
No. DE REGISTRO

UNIÓN DE CRÉDITO DE LA COMARCA LAGUNERA, S.A. DE C.V.

Opiniones y comunicados establecidos en los artículos 15,35 y 37 de las disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, publicados en el diario oficial de la federación del 26 de Abril del 2018 que serán aplicadas en el ejercicio 2019.

MARQUEZ Y ASOCIADOS
ASESORIA FISCAL, S.C.
No. DE DESPACHO 02941

Torreón Coah., 17 de Marzo de 2020.

INFORME I

COMUNICADOS Y OPINIONES SOBRE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS QUE SE REFIEREN A LA IDENTIFICACION DE LAS OBSERVACIONES QUE CORRESPONDEN A LOS PROCEDIMIENTOS SUSTANTIVOS, LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO Y OTROS ASUNTOS ORDENADOS POR SU RELEVANCIA.

A la Asamblea de Accionistas
Unión de Crédito de la Comarca Lagunera, S.A. de C.V.

En relación con el examen de los estados financieros de Unión de Crédito de la Comarca Lagunera, S.A. de C.V. (la compañía), al 31 de Diciembre de 2019 y en cumplimiento de la fracción I del artículo 15 de las disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, comunicamos lo siguiente:

Observaciones que corresponden a los procedimientos sustantivos, la evaluación de control interno y otros asuntos:

I. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES, ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y PROFESIONALES.

En el ejercicio 2019 se realizó la contratación de servicios personales y administrativos, contando con un contrato en donde se describe las características del servicio; "Prestación de servicios profesionales, administrativos, técnicos y profesionales." El objeto del contrato consiste en la obligación por parte de la empresa de proveer al personal necesario para desempeñar las tareas de asesoría fiscal, asesoría Jurídica y legal, asesoría administrativa en control interno, servicio de pago de nomina a su personal, servicio de estudios de mercado que sean requeridos, colocación de crédito, captación de inversiones, Impartir cursos de capacitación y adiestramiento, contratar empresas especializadas para que los impartan y por último, contratación y asignación del personal de la Unión de Crédito de la Comarca Lagunera, S.A. de C.V.

II. CARTERA DE CREDITO.

Se verificó en forma selectiva la documentación que contienen los expedientes de las personas que solicitaron créditos, para ver si estos créditos se apegaron a las políticas de análisis y evaluación que se señalan en el "Manual de Normas y políticas de Crédito", elaborado por la Unión. En este manual se definen las políticas y lineamientos aplicables al análisis y elaboración de estudios de crédito.

Observamos lo siguiente:

Créditos con Garantía fiduciaria:

la empresa cuenta con 4 créditos con garantía fiduciaria, que la autoridad ha señalado que no se cumplen con las características que deben de reunir las garantías reales de la cartera crediticia ya que se constituyen como fideicomisos de administración y medio de pago, mediante la cesión de contratos de prestación de servicios por parte de los acreditados, sin embargo la unión de crédito en el reporte de avance en la instrumentación de Acciones correctiva, a mencionado que se apegan al anexo 21 que hace referencia el artículo 96 de las disposiciones y al art. 43 de LUC. Y que los contratos de fideicomiso están respaldados por los contratos de prestación de servicios cuyo derecho de cobro afecta a cada uno de los contratos debidamente formalizados y ratificados ante notario público.

MARQUEZ Y ASOCIADOS
ASESORIA FISCAL, S.C.
No. DE DESPACHO 02941

III. CARTERA VENCIDA

Al cierre del ejercicio el saldo de la cuenta de "Créditos vencidos Comerciales" asciende a \$9'478,090.96; esta cantidad se vio incrementada en el ejercicio 2019, al incluir a la empresa practico material, S.A de C.V; La empresa presenta antigüedad de saldos que van de 16 a 230 días, en el mes de Agosto de 2019 se realizo el traspaso de la cuenta 1301-01 "Créditos comerciales Garantizados con bienes inmuebles urbanos" a la cuenta de 1351-01 "Créditos vencidos Comerciales" y al cierre del ejercicio se tiene un saldo de \$ 6'197.006.99
El saldo con la empresa Refaccionaria de la laguna del Norte, S.A. de C.V; al 31 de Diciembre de 2019 asciende a \$ 3'281,083.97; se presentó juicio ejecutivo mercantil núm. 1/2020 en el juzgado de Distrito en Materia mercantil federal en la laguna.

IV BIENES ADJUDICADOS

Artículo 103. LUC- A las uniones les estará prohibido:

Adquirir derechos reales que no sean de garantía, muebles e inmuebles distintos a los permitidos para las uniones o en exceso de las proporciones señaladas en el artículo 49 de la presente Ley, excepto los que reciban en pago de créditos o por adjudicación.

Cuando los bienes y derechos a que se refiere el párrafo anterior, hubieren sido adquiridos en pago de deudas o por adjudicación en remate dentro de juicios relacionados con créditos a favor de la unión, deberán liquidarse, tratándose de bienes muebles, dentro del plazo de dos años a partir de su adquisición y en el caso de inmuebles, dentro de un plazo de cuatro años;

En junio de 2011 se realizaron adjudicaciones por importe de \$ 2'064,302.40, al cierre del ejercicio de 2019 todavía se cuenta con un bien adjudicado y que corresponde a un monta carga eléctrico con valor de \$ 137,931.03, es necesario tener en cuenta el párrafo anterior ya que el bien tiene siete años y medio,

V RIESGO DE LIQUIDEZ

De acuerdo con las revisiones que ha practicado la CNBV, se ha expuesto que se compromete la liquidez de la unión, por mantener una posición líquida en inversiones en valores de la cual recibe una tasa promedio del 8% mientras que las tasas que se otorgan a los socios van de 5% a 10%, lo que pudiera representar costos financieros para la unión; sin embargo, de acuerdo con los antecedentes estadístico de la unión de crédito, los prestamos de socios han sido su principal fuente de fondeo. La principal mitigante de este riesgo es el arraigo y lealtad de los socios, la base de depósitos de clientes ha sido bastante estable en su historia y su permanencia en la institución ha sido manifiesta por más de 7 años.

IV COBERTURAS

En el ejercicio de 2018 se celebró un contrato Marco para realizar operaciones de opciones entre Banco INVEX, S.A. institución de Banca múltiple, y por la otra parte Unión de Crédito de la Comarca Lagunera, S.A. de C.V. En este contrato se pagaron las primas correspondientes para cubrir los posibles incrementos en las tasas de interés interbancarias de equilibrio (TIEE). Estas opciones corresponden a coberturas por los créditos otorgados, a plazos de 51 a 85 meses.

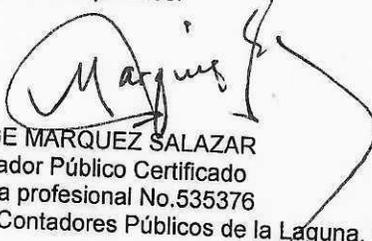
En el ejercicio de 2019 de acuerdo con los procedimientos y con las indagaciones realizadas en la administración de la compañía y en la evaluación del control interno descrito en puntos anteriores, la unión de crédito registró en la cuenta 1903-02 "Pagos anticipados" subcuenta 80 "Anticipos o pagos provisionales de impuestos" las primas pagadas por las operaciones de compra de opciones contratadas con Banco Invex, .S.A y con Banco Monex, S.A; en lugar de registrarlas en contabilidad como una operación de derivados en la cuenta 1214 "Derivados" subcuenta 06 "Con fines de Negociación" Su subcuenta "opciones"; considerando que dichas operaciones fueron contratadas con el fin de cubrir los riesgos de tasa variables "(TIEE) de una porción de su cartera de crédito; tal como

MARQUEZ Y ASOCIADOS
ASESORIA FISCAL, S.C.
No. DE DESPACHO 02941

fue observado por la CNBV en su escrito de fecha 26 de Abril de 2019. En el mismo mes de Abril, se realizó el registro contable.

IV REGISTRO DE ISR DE 2016 PAGADO EN 2019

Con fecha 26 de Noviembre de 2019, la Unión de Crédito recibió por parte del SAT el oficio 199-02-01-00-00-2019-1478, en el cual la autoridad procede a determinar el crédito fiscal en materia de contribuciones como sujeto directo del impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado y como sujeto retenedor de las contribuciones federales; Este oficio corresponde al cierre de la revisión efectuada por parte de la Administración de hidrocarburos correspondiente al ejercicio fiscal 2016. La unión registró en la cuenta de "impuesto sobre la renta causado" cuenta de gastos el ISR determinado en la revisión que se menciona; este ISR fue clasificado a resultado de ejercicios anteriores por corresponder a una revisión de 2016. Se realizaron los registros en la contabilidad necesarios para reflejar el pago de estos impuestos.



JORGE MARQUEZ SALAZAR
Contador Público Certificado
Cédula profesional No.535376
Socio del Colegio de Contadores Públicos de la Laguna, A.C.

MARQUEZ Y ASOCIADOS
ASESORIA FISCAL, S.C.
No. DE DESPACHO 02941

Torreón Coah., 09 de Marzo de 2020.

INFORME II

COMUNICADO DEL AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE SOBRE LA DESCRIPCION DE LAS POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS IMPLEMENTADOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA AUDITORIA EXTERNA.

Comité de Auditoría
Unión de Crédito de la Comarca Lagunera, S.A. de C.V.

Estimados señores:

El que suscribe, **C. P. Jorge Márquez Salazar**, en cumplimiento al artículo 35 del Capítulo VII de las disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos y publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 26 de Abril del 2018, en el que señala que el Auditor Externo independiente estará obligado a proporcionar al Comité de Auditoría de las Entidades un comunicado, que comprenda como mínimo la descripción de las políticas y procedimientos implementados para prevenir y hacer frente a las amenazas de independencia, así como para garantizar la calidad de la auditoría externa, que evidencie el cumplimiento de las obligaciones y requisitos establecidos conforme a las presentes disposiciones por el ejercicio de 2019.

El alcance del mencionado comunicado comprende lo siguiente:

I. El nombre del auditor externo independiente y de las personas que participaron en la auditoría externa.

Equipo del compromiso

Nombre:	Puesto:	Años de experiencia:
Jorge Márquez Salazar	Socio del encargo	27
Olga Lilia Ávila Ayala	Gerente de Auditoría	18
Jorge Márquez Sifuentes	Auditor Encargado	18

II. Descripción de las políticas y procedimientos implementados para prevenir amenazas de independencia.

Para efecto de cumplir con la NIA 220 "Control de Calidad en la auditoría de estados financieros", el despacho cuenta con un Manual actualizado sobre el sistema de control de calidad a que se refieren las normas señaladas, para la prestación del servicio de auditoría y los trabajos para atestiguar requeridos conforme a las presentes disposiciones.

En la sección de Políticas y procedimientos laborales del manual se incluye la Declaración de Independencia. Esta declaratoria es firmada al inicio de cada ejercicio fiscal por cada uno de los participantes del equipo del compromiso.

En ella se manifiesta que los auditores mantendrán una posición de independencia con respecto a los clientes cuyos estados financieros dictaminen.

III. Nivel cuantitativo de la materialidad y error tolerable aplicados.

Para efecto de cumplir con la NIA 320 "Importancia relativa en la planificación y ejecución de la auditoría", se diseña y se implementa la determinación de la materialidad y error tolerable, para la determinación del concepto de importancia relativa se deben de considerar las circunstancias particulares, señalar la actividad preponderante y seleccionar el método a utilizar (la revisión se basó en el método de utilidades antes de impuestos) determinando un error tolerable del 3% y un porcentaje de revisión mínima del 5%.

IV. Descripción de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos realizados en la auditoría externa.

- a) *En la planificación de la auditoría se describen los puntos principales sobre los que se basó la revisión, el despacho cuenta con guías actualizadas de cédulas y de cuestionarios en donde se describe la naturaleza y alcance de la revisión.*

Las cuentas más representativas que fueron seleccionadas en la muestra y sobre las cuales recae la revisión son las siguientes:

- 1.- Inversiones en Valores*
- 2.- Cuentas y documentos por cobrar (Cobro de intereses)*
- 3.- Documentos por pagar a inversionistas (Pago de intereses)*

- b) *El despacho ha diseñado la guía de valoración de riesgos de incorrección y conocimiento de la entidad y de su entorno (NIA 315.1) y la guía de condiciones y hechos que puedan indicar la existencia de riesgos de incorrección material (NIA 315.2).*

Para complementar las guías mencionadas, nos apoyamos con los diversos manuales de operación con los que cuenta la entidad, en donde se describen los procedimientos a seguir para documentar las operaciones y en las propias normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados.

- c) *La metodología de revisión se basa en el cuestionario de control interno (NIA 300.4) que fue documentado y en donde entre otros cuestionamientos, se solicita información sobre los distintos departamentos con que cuenta la entidad, la forma y procedimientos de los registros contables, así como los procedimientos en cada uno de los rubros de los estados financieros (efectivo, cuentas por cobrar, pagos anticipados, integración de Inmuebles, maquinaria y equipo, intangibles, pasivos e impuestos, capital social, ingresos y deducciones entre otros conceptos), el tamaño de la muestra se presenta en la materialidad descrita en el punto III de este informe.*

- d) *De acuerdo con los procedimientos realizados para efectos de documentar la continuidad del cliente, de las indagaciones realizadas a la administración de la compañía y en la evaluación del control interno descrito en el punto anterior, podemos concluir que la entidad tiene un control efectivo, que los riesgos que pudieran presentarse se minimizan con los controles y debido a la regulación a la que es acreedora por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ocasiona que los riesgos sean mínimos o no existan.*

- e) *Concluimos que sobre la evaluación de la congruencia entre la información contenida en los sistemas o aplicativos y los registros contables, la empresa fundamenta sus registros en las disposiciones de carácter general aplicables a las organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio, uniones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas emitidas en un inicio el 19 de enero de 2009, estas disposiciones, se han ido modificado y actualizando con el paso de los años, en ellas se describe la forma como deben de realizarse los registros contables. Estas formas son las autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.*

MARQUEZ Y ASOCIADOS
ASESORIA FISCAL, S.C.
No. DE DESPACHO 02941

La Unión de Crédito cuenta con diferentes sistemas internos que le facilitan llevar el control de sus operaciones, mismos que complementa con sistemas de proveedores externos. Dentro de los sistemas externos que utiliza se encuentra Kepler, (proveedor del sistema de computo) mismo que utilizan como una plataforma de almacenamiento masivo, en la que se lleva el control de las operaciones de la Unión de Crédito y se tiene almacenada información adicional importante. Asimismo, la plataforma Kepler genera respaldos constantes de la información.

Consideramos que los reportes elaborados por la Unión de Crédito son suficientes para dar cumplimiento a la administración de la misma.

- f) Los procedimientos sustantivos se realizan a través de la planificación de la auditoría y en el plan de trabajo. En la evaluación de riesgos, se describe la estrategia de auditoría, para los trabajos que se van a realizar y que se describe a continuación.

En la cedula sumaria de cada cuenta, se analizan y se llevan a cabo los siguientes procedimientos:

- 1.- Se anotará en la parte superior derecha las iniciales de las personas que participaron en la preparación y aprobación de los papeles de trabajo, así como la fecha en que se elaboraron los papeles y cuando fueron aprobados.
- 2.- Se plasman los movimientos mensuales de los meses de Enero a diciembre del ejercicio a revisar.
- 3.- Se analiza la veracidad de la fuente de donde se obtuvo la información contable.
- 4.- Se determina el alcance a la revisión de cada una de las cuentas.
- 5.- Se incluyen los postulados básicos que sirvieron para la identificación de las normas de información financiera.
- 6.- Se describen las técnicas de auditoría que fueron utilizadas en la revisión de papeles de trabajo de acuerdo a la NIA 500 (evidencia de auditoría)
- 7.- Se mencionan los procedimientos a realizar, pruebas sustantivas, pruebas de cumplimiento, así como los procedimientos analíticos y de detalle.
- 8.- Es necesario describir en cada cédula las aseveraciones identificadas y la valorización de los riesgos de incorrección material.
- 9.- Si es necesario explicar algún punto importante, se cuenta con un renglón de observaciones.
- 10.- Se incluye un renglón para conclusiones por rubro revisado.

- g) Para efectos del cierre de los estados financieros básicos, se elaboran guías de hechos posteriores (NIA560), así como verificación de continuidad, a través del análisis de negocio en marcha, se reciben las manifestaciones por escrito por parte de la administración del negocio (NIA 580), se elabora el memorándum final de auditoría, cuestionario de terminación de auditoría, informe de revisión de papeles de trabajo, y revisión general del socio del encargo (NIA230) , todo esto para poder emitir el informe de auditoría (opinión).

V. Descripción de las transformaciones, fusiones y escisiones.

En el ejercicio no se efectuó ninguna transformación, fusión o escisión.

VI. Listado de las subsidiarias y los porcentajes de participación.

La unión de crédito no es empresa que consolida.

MARQUEZ Y ASOCIADOS
ASESORIA FISCAL, S.C.
No. DE DESPACHO 02941

VII. Recibió la información o documentación indispensables para el desarrollo de la auditoría externa.

Para efectos de poder continuar con la revisión que se encomendó por el ejercicio de 2019, con fecha 18 de Octubre de 2019, se entregó al contador de la Unión, una solicitud de información, en donde se describen documentos que deberán ser entregados por la entidad, mismos documentos que fueron proporcionados en distintas fechas y se cumplió con los plazos estipulados. Se envía una segunda solicitud de documentos para la actualización de los pendientes; Esta solicitud fue enviada con fecha 30 de Octubre de 2019, documentos que fueron entregados en la parte final de la revisión de auditoría realizada en el mes de Enero 2020.

VIII. Dificultades significativas que se hayan suscitado en la ejecución de la auditoría.

No se encuentran dificultades en la participación por parte de la compañía ya que todos los documentos solicitados fueron entregados en las distintas fechas y sirvieron para la ejecución de la auditoría. La Unión de Crédito cuenta con un Auditor Interno que es responsable de revisar periódicamente que las políticas y normas establecidas para el correcto funcionamiento de la Compañía se apliquen de manera adecuada, verificar el funcionamiento correcto del sistema de Control Interno y evaluar de manera objetiva el cumplimiento de procesos, políticas internas y disposiciones legales que regulen a la Institución, estas funciones son desarrolladas adecuadamente, lo que conlleva a que los controles sean efectivos y no se susciten dificultades significativas.

IX. Aquellos asuntos que sean relevantes para la auditoría externa basándose en la NIA 701 "Comunicación de los asuntos clave en el reporte de auditoría".

Estos asuntos se comunicaron en cumplimiento de la fracción I del artículo 15 de las disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, se comunican los asuntos de relevancia que se determinaron y los cuales en su momento se pusieron en consideración ante la entidad.

X. Principales observaciones realizadas en el ejercicio anterior.

Con fecha 26 de Noviembre de 2019, la Unión de Crédito recibió por parte del SAT el oficio 199-02-01-00-00-2019-1478, en el cual la autoridad procede a determinar el crédito fiscal en materia de contribuciones como sujeto directo del impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado y como sujeto retenedor de las contribuciones federales; Este oficio corresponde al cierre de la revisión efectuada por parte de la Administración de hidrocarburos correspondiente al ejercicio fiscal 2016. Al cierre de la revisión, se realizaron los registros en la contabilidad para reflejar el pago de los impuestos determinados.

XI. Deficiencias significativas del control interno identificadas.

De acuerdo con los procedimientos y con las indagaciones realizadas en la administración de la compañía y en la evaluación del control interno descrito en puntos anteriores, la unión de crédito registró en la cuenta 1903-02 "Pagos anticipados" subcuenta 80 "Anticipos o pagos provisionales de impuestos" las primas pagadas por las operaciones de compra de opciones contratadas con Banco Invex, S.A y con Banco Monex, S.A; en lugar de registrarlas como una operación de derivados en la cuenta 1214 "Derivados" subcuenta 06 "Con fines de Negociación" Sub subcuenta "opciones", considerando que dichas operaciones fueron contratadas con el fin de cubrir los riesgos de tasa variables "(TIIE) de una porción de su cartera de crédito; tal como fue observado por la CNBV en su escrito de fecha 26 de Abril de 2019. En el mismo mes de Abril se realizó el registro contable.

MARQUEZ Y ASOCIADOS
ASESORIA FISCAL, S.C.
No. DE DESPACHO 02941

XII. Naturaleza y monto de los ajustes de auditoría propuestos por el auditor externo.

CEDULA DE AJUSTE DE AUDITORIA
AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

	INICIALES	FECHA
PREPARO:	OLAA	14-ene-20
APROBO:	JMS	15-ene-20

EMPRESA: UNION DE CREDITO DE LA COMARCA LAGUNERA, S.A. DE C.V.

REF.	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	A/A 1			
66010313	IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO			
	PROVISION ISR EJERCICIO 2019		947,893.71	
1801	IMPUESTO Y PTU DIFERIDOS			
	ISR			947,893.71
	ASIENTO PARA REGISTRAR LA DIFERENCIA EN LA DETERMINACION DEL ISR DIFERIDO 2019			
	A/A 2			
66010313	IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADOS			
	PROVISION ISR EJERCICIO 2019		486,898.00	2,000,000.00
2401129018	ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTA			
	ISR PROVISION EJERCICIO 2019		2,000,000.00	151,149.00
1903028013	ANTICIPO A PAGOS PROVISIONALES			
	ISR 2019		151,149.00	486,898.00
	ASIENTO PARA DEJAR EL PAGO PROVISIONAL DE ISR DE DICIEMBRE Y EL SALDO A FAVOR DE ISR ANUAL 2019			
	A/A 3			
160105	INMUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO			
	EQUIPO DE COMPUTO		10,650.02	
16010601	INMUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO			
	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA			10,650.02
	RECLASIFICACION DE ACTIVO DE ACUERDO A SU TASA DE DEPRECIACION			
	A/A 4			
649005	GASTOS DE ADMINISTRACION			
	DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO		719.93	
161105	DEPRECIACIONES ACUMULADAS			
	EQUIPO DE COMPUTO			719.93
	RECLASIFICACION			
	A/A 5			
24010703	ACREEDORES DIVERSOS			
	IVA POR PAGAR		2,337.58	
64911001	OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION			
	IVA NO ACREDITABLE			2,337.58
	MODIFICACION EN EL PASIVO DE IVA DE DICIEMBRE 2019			
	SUMAS IGUALES		3,599,648.24	3,599,648.24

MARQUEZ Y ASOCIADOS
ASESORIA FISCAL, S.C.
No. DE DESPACHO 02941

XIII. Descripción de la naturaleza, frecuencia y alcance con el comité de auditoría indicando las fechas de las reuniones, así como los acuerdos y conclusiones relevantes obtenidas.

- a) Se participó en la Junta ordinaria del consejo de administración del 22 de Abril de 2019 en donde entre otros puntos se trato de la ratificación de los manuales aprobados por el comité de auditoría, según acta del día 14 de Marzo de 2019 con fundamento en el Artículo 119 VI del DOF de fecha 03 de Diciembre de 2014.
- b) Con fecha del 27 de junio de 2019, se Autorizó por parte del consejo de Administración la última modificación al manual de prevención e identificación de operaciones con recursos de posible precedencia ilícita y financiamiento al terrorismo, para que entre en vigor el 08 de julio de 2019.
- c) Se participó en la Junta ordinaria del consejo de administración del 15 de Julio de 2019 en donde entre otros puntos se trato de la Modificación al manual de Facultades y responsabilidades de los órganos colegiados.
- d) Se participó en la Junta ordinaria del consejo de administración del 27 de Septiembre de 2019 en donde entre otros puntos el Lic. Jesús Herrera Villela presentó el esquema de tasas de interés de préstamos a socios que se manejara a partir del 25 de Septiembre de 2019 con motivo de que el banco de México disminuyó la tasa de referencia los días 16 de agosto 2019 y 26 de Septiembre de 2019, en .25% en cada uno de los meses señalados.

Días	Tasa	Monto
01-89	8.00%	De \$100,000.00 en adelante
90-179	8.50%	De \$100,000.00 en adelante
180-359	9.00%	De \$100,000.00 en adelante
360 en adelante	9.50%	De \$100,000.00 en adelante

- e) Se participó en la Junta ordinaria del consejo de administración del 29 de Octubre de 2019 en donde entre otros puntos se trato de la Modificación al manual de Captación, en cuanto a su contenido y en su nombre, a partir de este día se denominara Manual de procedimientos de Captación, con la finalidad de que este aun más adecuado a la operación de la UNION, así como la actualización de la metodología de enfoque basado en riesgos.
- f) Se participó en la Junta ordinaria del consejo de administración del 28 de Noviembre de 2019 en donde entre otros puntos el Lic. Jesús Herrera Villela presentó el esquema de tasas de interés de préstamos a socios que se manejara a partir del 01 de Diciembre 2019 con motivo de que el banco de México disminuyó la tasa de referencia el día 14 de Noviembre 2019 en 0.25% la fecha señalada.

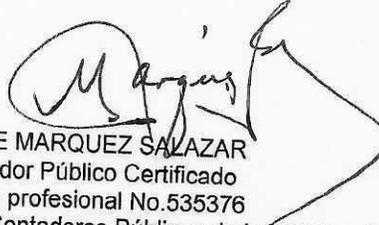
Días	Tasa	Monto
01-89	7.75%	De \$100,000.00 en adelante
90-179	8.25%	De \$100,000.00 en adelante
180-359	8.75%	De \$100,000.00 en adelante
360 en adelante	9.25%	De \$100,000.00 en adelante

- g) El Auditor Interno se encarga de realizar las auditorías de acuerdo con el Plan Anual; así mismo, podrá llevar a cabo auditorías o actividades no contempladas en su Plan de Trabajo a solicitud del Director General o del Comité de Auditoría de acuerdo a las necesidades de la Unión de Crédito.

Una vez recabada la información, el Auditor Interno registra las observaciones encontradas y solicita una reunión con el auditado para darle retroalimentación del proceso y puntos de mejora, y posteriormente, el Auditor Interno elabora la cédula de hallazgos.

MARQUEZ Y ASOCIADOS
ASESORIA FISCAL, S.C.
No. DE DESPACHO 02941

- h) *Con fecha 10 de junio y 10 de diciembre de 2019 la LC.P.F. Rosalinda Jiménez Ayup, en su carácter de Auditor Interno, entrega los informes semestrales de auditoría interna para dar seguimiento a las observaciones que realiza la comisión nacional bancaria, así como el coordinar el desempeño de los funcionarios.*



JORGE MARQUEZ SALAZAR
Contador Público Certificado
Cédula profesional No.535376
Socio del Colegio de Contadores Públicos de la Laguna, A.C.

MARQUEZ Y ASOCIADOS
ASESORIA FISCAL, S.C.
No. DE DESPACHO 02941

Torreón Coah., 29 de Agosto de 2019.

INFORME III

**DECLARATORIA DEL AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE EN LA QUE MANIFIESTE QUE CUMPLE
CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS, 4, 5, 6, 9 Y 10 EN RELACION CON EL
ARTICULO 14 DE LAS DISPOSICIONES.**

Al consejo de administración, al comité de auditoría y a los accionistas
de la Unión de Crédito de la Comarca Lagunera, S.A. de C.V.

Estimados señores:

El que suscribe, **C. P. Jorge Márquez Salazar**, en cumplimiento al artículo 37 del Capítulo VIII en el que señala que las Entidades y Emisoras deberán recabar del Auditor Externo independiente una declaración en la que manifieste que cumple con los requisitos a que se refieren los artículos 4 y 5, así como que el despacho se ajusta a lo previsto en los artículos 6, 9 y 10, en relación al artículo 14 de las disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos y publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 26 de Abril del 2018; manifiesto bajo protesta decir verdad que cumplo con los siguientes requisitos:

De conformidad con el artículo 4 el auditor Externo Independiente que audite los Estados Financieros Básicos de las Entidades, deberá reunir los requisitos siguientes:

- I. Que soy socio del Despacho Márquez y Asociados Asesoría Fiscal, S.C, quien ha sido contratado para prestar los servicios de auditoría externa, y se ajustará a lo previsto en los Artículos 9 y 10 de las presentes disposiciones, como lo señala la fracción I del artículo 4 del capítulo II.
- II. Que soy contador público con registro vigente núm. 4665 expedido el 30 de Junio de 1982, y socio de Márquez y Asociados Asesoría Fiscal, S. C., con registro vigente núm. 02941 expedido el 23 de junio de 1993, ambos expedidos por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como lo señala la fracción II del artículo 4 del capítulo II de las presentes disposiciones.
- III. Que cuento con experiencia profesional mínima de cinco años en labores de auditoría externa relacionada con el sector financiero, o diez años en otros sectores, como lo señala la fracción III del artículo 4 del capítulo II de las presentes disposiciones.

De conformidad con el artículo 5.- El auditor Externo Independiente, adicionalmente a la fecha de la celebración del contrato de prestación de servicios, durante el desarrollo de la auditoría u otros trabajos de aseguramiento requeridos conforme a las presentes disposiciones y hasta la emisión del Informe de Auditoría Externa, así como de los otros comunicados y opiniones señalados en el artículo 15 de estas disposiciones, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Que cumplo con los requisitos de ser independiente en términos del artículo 6 de estas disposiciones señaladas en la fracción I del artículo 5 del capítulo II de las presentes disposiciones.
- II. Que no he sido expulsado, ni me encuentro suspendido de mis derechos como miembro de la asociación profesional a la que pertenezco como lo señala la fracción II del artículo 5 del capítulo II de las presentes disposiciones.

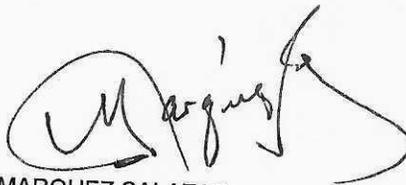
MARQUEZ Y ASOCIADOS
ASESORIA FISCAL, S.C.
No. DE DESPACHO 02941

- II. Que no he sido condenado por sentencia irrevocable por delito patrimonial o doloso que haya ameritado pena corporal como lo señala la fracción III del artículo 5 del capítulo II de las presentes disposiciones.
- III. Que no estoy inhabilitado para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público o en el sistema financiero mexicano, ni he sido declarado en quiebra o concurso mercantil sin que haya sido rehabilitado como lo señala la fracción III del artículo 5 del capítulo II de las presentes disposiciones.
- IV. Que no tengo antecedentes de suspensión o cancelación de alguna certificación o registro que para fungir como Auditor Externo Independiente se requiera, por causas imputables a la persona y que hayan tenido su origen en conductas dolosas o de mala fe como lo señala la fracción V del artículo 5 del capítulo II de las presentes disposiciones.
- V. Que no he sido, ni tengo ofrecimiento para ser consejero o directivo de la Unión de Crédito de la Comarca Lagunera, S.A. de C.V. como lo señala la fracción VI del artículo 5 del capítulo II de las presentes disposiciones.
- VI. Que no tengo litigio alguno pendiente con la Unión de Crédito de la Comarca lagunera, S.A. de C.V. como lo señala la fracción VII del artículo 5 del capítulo II de las presentes disposiciones.

De conformidad con el artículo 6 que **Márquez y Asociados Asesoría fiscal, S.C.**, el Auditor Externo Independiente y las personas que formen parte del Equipo de Auditoría que presten servicios de auditoría externa de Estados Financieros Básicos de Entidades, deberán ser y mantenerse independientes a la fecha de celebración del contrato de prestación de servicios de que se trate, durante el desarrollo de la auditoría externa y hasta la emisión del Informe de Auditoría Externa y de los comunicados y opiniones señalados en el artículo 15 de estas disposiciones.

De conformidad con el artículo 9 que **Márquez y Asociados Asesoría fiscal, S.C.** deberá mantener un sistema de control de calidad referido en la Norma Internacional de Control de Calidad 1 "control de calidad en las firmas de auditoría que realizan auditorías y revisiones de Estados Financieros Básicos, así como otros encargos que proporcionan un grado de seguridad y servicios relacionados" y en la Norma Internacional de Auditoría 220 "control de calidad de la auditoría de estados financieros.

De conformidad con el artículo 10 que **Márquez y Asociados Asesoría fiscal, S.C.** cuenta con un manual actualizado sobre el sistema de control de calidad, a que se refieren las normas señaladas en el artículo 9 de estas disposiciones, para la prestación del servicio de auditoría y los trabajos para atestiguar requeridos conforme a las presentes disposiciones.



JORGE MARQUEZ SALAZAR
Contador Público Certificado
Cédula profesional No.535376
Socio del Colegio de Contadores Públicos de la Laguna, A.C.